



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 11 de mayo de 2023  
**P.I.E. N° 736/2022-2023**



Hermano:  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de la Presidente a.i de la Aduana Nacional: “**1.** Informe y documento detalladamente, cuáles son los pasos fronterizos terrestres, fluviales y aéreos que están autorizados por la Aduana Nacional (según su normativa) para exportación de bienes del Estado; así mismo detalle los funcionarios responsables de estos puntos desde la gestión 2016 a la presente. --- **2.** Informe y documento detalladamente, qué acciones legales y administrativas sigue su despacho a (ex) funcionarios o personas naturales por incumplir a las normativas de exportar de recursos del Estado, detalle desde la gestión 2016 a la presente, y el estado actual de los procesos administrativos y judiciales de los acusados. --- **3.** Informe y documento detalladamente, en virtud de las declaraciones realizadas por el Ministro de Economía y Finanzas Públicas a medios de prensa, sobre que los lingotes de oro de la reserva del Banco Central se encontrarían invertidos en el extranjero, si la Aduana Nacional en su función principal de gestionar las acciones de investigación, control, verificación y fiscalización en las operaciones de comercio exterior, en base a técnicas de análisis de riesgo, inteligencia aduanera y procedimientos establecidos, ha verificado la salida de las barras de oro del Banco Central, al efecto adjunte el informe respectivo sobre el hecho, detallando qué funcionario de la Aduana Nacional ha autorizado la salida de las mencionadas barras de oro. --- **4.** Informe y documento detalladamente, si la Aduana Nacional en su función principal de gestionar las acciones de investigación, control, verificación y fiscalización en las operaciones de comercio exterior, en base a técnicas de análisis de riesgo, inteligencia aduanera y procedimientos establecidos ha verificado la salida de las barras de oro del Banco Central, al efecto adjunte el detalle cómo se ha realizado el traslado de las barras mediante qué medio de transporte se ha utilizado, y cuál su destino final. --- **5.** Informe y documento detalladamente, si la respuesta a la pregunta 4 de la presente Petición de Informe Escrito, es vuelo comercial, especifique la fecha; qué línea aérea transportaba los lingotes; el número de vuelo de la línea aérea; cuál el destino y si la Dirección General de Aeronáutica Civil sabía del hecho. --- **6.** Informe y documento detalladamente, si la respuesta a la pregunta 4 de la presente Petición de Informe Escrito es



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

vuelo militar; especifique la fecha; el número de vuelo; cuál el destino y si el Ministerio de Defensa estaba al tanto del operativo.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
*Sen. Claudia Elena Eguez Algarrañez*  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



La Paz, 01 JUN. 2023

MEFP/VPT/DGAAAIDC/UAD/N° 194/2023

1491

05 JUN 2023

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora

Hrs.: 9:15 Fojas:

La Paz - Bolivia

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.-

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 736/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción **MP.VCGG-DGGLP N° 472 2023 H.R. 18740**, de 23 de mayo de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 736/2022-2023 de fecha 11 de mayo de 2023, enviada por la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se adjunta una copia legalizada de la nota AN/PE/N/2023/1773, presentada por la Aduana Nacional, mediante la cual se da respuesta a la citada petición.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.

Marcelo Montenegro Gomez Garcia  
MINISTRO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS PÚBLICAS



H.R.: 1-4707-R  
MAMG/JCMC/RCA/LXTQ/Anahi Condorenz  
E.R.: 23/05/2023  
Adj.: Lo citado 4  
C.c.: Archivo.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Freddy E. Quispe Beltran  
Responsable Archivo Despacho Ministro  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ARANCELARIOS Y ADUANEROS

30 MAY 2023

RECIBIDO

Fs. Hrs: 18:31

LA PAZ - BOLIVIA



Aduana Nacional  
Trabaja por ti

La Paz, 30 MAY 2023  
AN/PE/N/2023/1773

COPIA LEGALIZADA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS  
VICEMINISTERIO DE POLÍTICA TRIBUTARIA  
O.R.D.C.

30 MAY 2023

RECIBIDO

Fs. Hrs: 16:47

LA PAZ - BOLIVIA

Señor  
Jhonny Cristian Morales Coronel  
**VICEMINISTRO**  
**VICEMINISTERIO DE POLÍTICA TRIBUTARIA.**  
Presente.-

REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO  
N° 736/2022-2023.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a su autoridad, en oportunidad de dar respuesta a su nota MEFP/PT/DGAAAIDC/UAD/N° 181/2023, a través de la cual se remite la Petición de Informe Escrito N° 736/2022-2023, correspondiendo dar respuesta a la misma de acuerdo a lo siguiente:

**PREGUNTA 1. Informe y documento detalladamente, cuales son los pasos fronterizos terrestres, fluviales y aéreos que están autorizados por la Aduana Nacional (según su normativa) para exportación de bienes del Estado, así mismo detalle los funcionarios responsables de estos puntos desde la gestión 2016 a la presente.**

RESPUESTA 1: Las Administraciones Aduaneras en las que se procesan despachos aduaneros de exportación son las siguientes:

<b>GERENCIA REGIONAL LA PAZ</b>
Administración Aduana Aeropuerto El Alto
Administración Aduana Frontera Desaguadero
Administración Aduana Frontera Cobija
Administración Aduana Frontera Guayaramerín
<b>GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA</b>
Administración Aduana Aeropuerto Cochabamba
<b>GERENCIA REGIONAL ORURO</b>

P.E.  
Carina J.  
Castro M.  
A.N.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Freddy E. Quispe Beltran  
Responsable Archivo Despacho Ministro  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



Aduana Nacional  
Trabaja por ti

3

COPIA LEGALIZADA

Administración Aduana Frontera Pisiga
Administración Aduana Frontera Tambo Quemado
<b>GERENCIA REGIONAL POTOSI</b>
Administración Aduana Frontera Villazón
Administración Aduana Frontera Avaroa
Administración Aduana Frontera Apacheta – Hito Cajones
<b>GERENCIA REGIONAL TARIJA</b>
Administración Aduana Frontera Yacuiba
Administración Aduana Frontera Bermejo
Administración Aduana Frontera Cañada Oruro
<b>GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ</b>
Administración Aduana Aeropuerto Viru Viru
Administración Aduana Frontera Puerto Suárez
Punto de Control Puerto Jennefer
Punto de Control El Faro
Administración de Aduana Frontera Arroyo Concepción
Administración de Aduana Frontera San Matías

G.G. Cañón F. A.N.

G.N.A.A. W. Caceres T. A.N.

G.N.C.A. Juan C. Lucena M. A.N.

G.N.C.A. Yanis A. Herrera A. A.N.

G.N.C.A. Mario L. Quispe A. A.N.

G.N.N. Daniela A. Arriaga A. A.N.

D.N.P.T.A. Roxana Ayala C. A.N.

D.N.P.T.A. Mirto A. Figueredo M. A.N.

D.N.P.T.A. Lilian L. Carras A. A.N.

D.N.P.T.A. Orlindo Callesaya T. A.N.

Con referencia a los funcionarios responsables de las administraciones de Aduana desde la gestión 2016, la nómina de personal se publica en la página web oficial de la Aduana Nacional [www.aduana.gob.bo](http://www.aduana.gob.bo).

**PREGUNTA 2. Informe y documento detalladamente que acciones legales y administrativas sigue su despacho a (ex) funcionarios o personas naturales por incumplir a las normativas de exportar de recursos del Estado, detalle desde la gestión 2016 a la presente, y el estado actual de los procesos administrativos y judiciales de los acusados.**

RESPUESTA 2: Las Gerencias Regionales de la Aduana Nacional, informaron que no existen procesos administrativos ni judiciales de Contrabando de Exportación, por recursos del Estado, desde el año 2016 hasta la presente fecha.

**PREGUNTA 3. Informe y documento detalladamente, en virtud de las declaraciones realizadas por el Ministro de Economía y Finanzas Públicas a**

P.E. Karina L. Sandoval M. A.N.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Freddy E. Quispe Beltran  
Responsable Archivo Despacho Ministro  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

01/06/23



Aduana Nacional

Trabaja por ti

2

COPIA LEGALIZADA

medios de prensa, sobre que los lingotes de oro de la reserva del Banco Central se encontrarían invertidos en el extranjero, si la Aduana Nacional en su función principal de gestionar las acciones de investigación, control, verificación y fiscalización en las operaciones de comercio exterior en base a técnicas de análisis de riesgo, inteligencia aduanera y procedimientos establecidos ha verificado la salida de las barras de oro del Banco Central, al efecto adjunte el informes respectivo sobre el hecho, detallando que funcionario de la Aduana Nacional ha autorizado la salida de las mencionadas barras de oro.

RESPUESTA 3: Conforme el procedimiento establecido no se registra ninguna operación de salida de reservas internacionales correspondientes a barras de oro en el periodo del 01/01/2016 al 24/05/2023.

**PREGUNTA 4: Informe y documento detalladamente, si la Aduana Nacional en su función principal de gestionar las acciones de investigación, control, verificación y fiscalización en las operaciones de comercio exterior, en base a técnicas de análisis de riesgo, inteligencia aduanera y procedimientos establecidos ha verificado la salida de las barras de oro del Banco Central, al efecto adjunte el detalle cómo se ha realizado el traslado de las barras mediante qué medio de transporte se ha utilizado y cual su destino final.**

RESPUESTA 4: Conforme establece el Reglamento a la Ley General de Aduanas (Decreto Supremo N° 25870) en su Artículo 185 (SALIDA DE RESERVAS INTERNACIONALES), deberá realizarse previa Resolución del Ministerio de Hacienda (hoy Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) que autorice tal operación; del 01/01/2016 al 24/05/2023 no se registró operación alguna.

**PREGUNTA 5: Informe y documento detalladamente, si la respuesta a la pregunta 4 de la presente Petición de Informe Escrito es vuelo comercial, especifique la fecha; que línea aérea transportaba los lingotes; el número de vuelo de la línea aérea; cual el destino y si la Dirección General de Aeronáutica Civil sabía del hecho.**

RESPUESTA 5: No se tiene registro de una operación de salida de reservas internacionales en barras de oro realizada por parte del Banco Central de Bolivia en el periodo solicitado.

**PREGUNTA 6: Informe y documento detalladamente, si la respuesta a la pregunta 4 de la presente Petición de Informe Escrito es vuelo militar, especifique la fecha el número de vuelo, cual el destino y si el Ministerio de Defensa estaba al tanto del operativo.**

- G.C. Carol Cazon F.
- G.N.O.A. Yajna Caceres T.
- G.N.O.A. Juan C. Leonora M.
- G.N.O.A. Yajna A. Herrera A.
- G.N.O.A. Mariela Quiroga
- G.N.N. Daniela A. Arriola A.N.
- L.N.P.T.A. Susana Ayala C. A.N.
- D.N.P.T.A. Mirko A. Figueredo H. A.N.
- D.N.P.T.A. Lujan L. Clavero F. A.N.
- D.N.P.T.A. Orlando Callesaja T. A.N.

I.E. Natalia L. Salgado M. A.N.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*Freddy E. Quispe Beltran*  
Freddy E. Quispe Beltran  
Responsable Archivo Despacho Ministro  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
011/06/23



Aduana Nacional

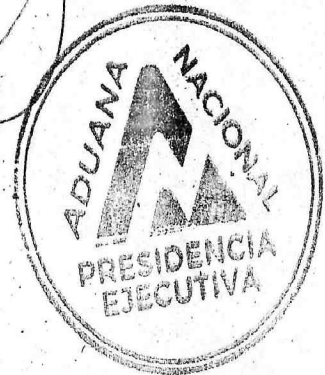
Trabaja por ti

COPIA LEGALIZADA

RESPUESTA 6: No se tiene registro de una operación de salida de reservas internacionales en barras de oro realizada por parte del Banco Central de Bolivia en el periodo solicitado.

Con este motivo, saludo a usted atentamente

*Karina Liliana Serrudo Miranda*  
Karina Liliana Serrudo Miranda  
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.  
ADUANA NACIONAL



S.S. Cayula  
Sazon F.  
A.N.

G.N.O.A.  
Wanda  
Castro T.

S.S.O.A.  
Juan C.  
Lecón M.  
A.N.

G.N.O.A.  
Yami  
Herrera A.  
A.N.

G.N.O.A.  
Quispe M.  
A.N.

G.N.N.  
Daniela A.  
Arratia T.  
A.N.

D.N.P.T.A.  
Susana  
Ayala C.  
A.N.

D.N.P.T.A.  
Mirko A.  
Ignierdo M.  
A.N.

D.N.P.T.A.  
Luis  
Carras T.  
A.N.

D.N.P.T.A.  
Mirko A.  
Ignierdo M.  
A.N.

PE: KLSM  
GG: CCF  
GNOA/DGOD: Wct/clm/yaha/mlqm  
GNN/DNPTA: Daat/sac/marm/lct/oct  
Adj.: Nota MEFP/VPT/DGAAAIDC/UAD/N° 181/2023.  
Antecedentes  
C.c: Archivo  
Fjs: 8 (ochos)  
HR: ANB2023/10465